

DECRETO N° 3072.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al CINE URUGUAY (JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ) del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 774, ubicado en la 12da. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2012.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a once de
julio del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario